

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 201 4, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 30/09/2013
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013
- 7.- La necesidad de contratar conductor.

DECRETO ALCALDICIO 246

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata a Don: Juan Eugenio Lara Soto en reemplazo del titular Sr. Claudio Ramírez Herrera como conductor cumpliendo funciones en posta de la comuna y estaciones medico rurales perteneciente a este Departamento de Salud a :

NOMBRE : JUAN EUGENIO LARA SOTO

RUT : 11.792.444-0

JORNADA : 22 HRS.

**FECHA : DESDE EL 04 DE FEBRERO 2014
HASTA EL 28 DE FEBRERO 2014**

NIVEL: 15

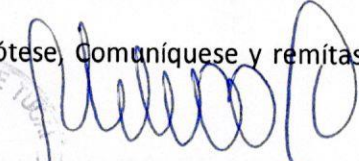
CATEGORIA: F

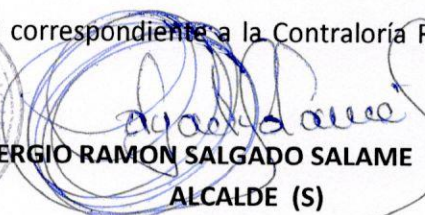
REMUNERACION IMPONIBLE: \$166.436.- (Ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos).

- 1.- Este Nombramiento procederá desde el 04 de Febrero 2014 hasta el 28 de Febrero 2014 o mientras sean necesarios sus servicios.

- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

- 3.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.


MARIO ANTONIO WOHLK CARO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


SERGIO RAMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

SRSS/MAWC/FSF/iam